



RESOLUCIÓN No. 4143.2.21.7975 DE 2008

(Noviembre 11 de 2008)

Por medio de la cual se aprueban unos programas de calificación docente, validos para créditos en el ascenso en el Escalafón Nacional de Docentes de conformidad con lo establecido en los artículos 110, 111, 112 y 113 de la Ley 115 de 1994 Ley General de la Educación y el Decreto 0709 de Abril 17 de 1996

EL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTES DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas por el Decreto 0709 de abril de 1996, el Decreto nº 1095 del 11 de abril de 2005 emanados por el Ministerio de Educación Nacional, la Resolución 4143.2.21.6365-A de Septiembre 19 de 2008

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 4143.2.5918 de Noviembre 22 de 2006, se crea el Comité Territorial de Formación Docente del Municipio Santiago de Cali.

Que el Municipio Santiago de Cali, en cumplimiento de la Resolución 4143.2.21.6365-A de Septiembre 19 de 2008, expide el reglamento interno del Comité Territorial de Formación Docente del Municipio Santiago de Cali.

Que el Comité Territorial de Formación Docente del Municipio Santiago de Cali, de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en: los capítulos IV y V del Decreto 0709 de 1996, el Decreto 2043 de 1996, la Resolución 4143.2.21.6365-A de Septiembre 19 de 2008 y la circular informativa de Septiembre 26 de 2008 que hace la convocatoria y publica los requisitos para la presentación de las propuesta de programas de formación permanente de docentes del Municipio Santiago de Cali.

Que es función de el Comité Territorial de Formación Docente del Municipio Santiago de Cali, la definición de mecanismos para la organización y actualización del registro de programas de Formación Permanente de Educadores estableciendo requerimientos de forma, contenido y calidad que deben reunir los programas para la presentación y registro de los mismos, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del Decreto Nacional Nº 0709 de 1996 y en la Resolución Municipal Nº 4143.2.21.6365-A de Septiembre 19 de 2008

Que el Comité Territorial de Formación Docente del Municipio Santiago de Cali en reunión del 11 de Noviembre de 2008 como consta en el acta Nº **4143.2.1.10.16** revisó las fichas de evaluación presentadas por los evaluadores donde consignaron las observaciones y el respectivo puntaje obtenido, ratifico lo hecho por ellos para la aprobación de las propuestas de Formación y Calificación de Docentes para los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media presentadas por Universidades e Instituciones de Educación Superior que poseen Facultades de Educación u otra Unidad Académica dedicada a la Educación, las cuales cumplieron con los Criterios de Forma, contenido y calidad definidos por el Comité Territorial de Formación Docente del Municipio Santiago de Cali.

RESUELVE:





RESOLUCIÓN No. 4143.2.21.7975 DE 2008

(Noviembre 11 de 2008)

Por medio de la cual se aprueban unos programas de calificación docente, validos para créditos en el ascenso en el Escalafón Nacional de Docentes de conformidad con lo establecido en los artículos 110, 111, 112 y 113 de la Ley 115 de 1994 Ley General de la Educación y el Decreto 0709 de Abril 17 de 1996

Artículo 1: Aprobar mediante registro N° 101 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación permanente para docentes: **“EDUCAR PARA PENSAR” LA ENSEÑANZA DE LA ACTITUD FILOSÓFICA**, presentado por la Universidad del Valle, válido para siete (7) créditos, con 14 meses de duración

Artículo 2: Aprobar mediante registro N° 102 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación: **EVALUACIÓN EDUCATIVA: LA BÚSQUEDA DE CONTRIBUCIONES AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES**, presentado por la Universidad del Valle, válido para siete (7) créditos, con 14 meses de duración

Artículo 3: Aprobar mediante registro N° 103 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación: **VALLE DEL CAUCA, GEOGRAFÍA Y EDUCACIÓN GEOGRÁFICA: PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA 1910-2010**, presentado por la Universidad del Valle, válido para 7 créditos, con 14 meses de duración

Artículo 4: Aprobar mediante registro N° 104 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación: **PROGRAMA DE FORMACIÓN DE MAESTROS PEDAGOGÍA, SOCIEDAD Y CULTURA**, presentado por la Universidad del Valle, válido para 7 créditos, con 14 meses de duración

Artículo 5: Aprobar mediante registro N° 105 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación: **CALIFICACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE DE DOCENTES EN MATEMÁTICAS, HISTORIA Y ENSEÑANZA DE LOS NÚMEROS REALES**, presentado por la Universidad del Valle, válido para 5 créditos, con 10 meses de duración

Artículo 6: Aprobar mediante registro N° 106 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación: **PROGRAMA DE NARRATIVA, POÉTICA Y MEMORIA**, presentado por la Universidad del Valle, válido para 7 créditos, con 14 meses de duración

Artículo 7: Aprobar mediante registro N° 107 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación **PROMOVER EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS, EN LOS TRES PRIMEROS GRADOS DE BÁSICA PRIMARIA**, presentado por la Universidad del Valle, válido para siete (7) créditos, con 14 meses de duración

Artículo 8: Aprobar mediante registro N° 108 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación: **DESARROLLO DE LOS NIVELES DE COMPETENCIA DE MATEMÁTICAS Y DISEÑO DE PARTIR DE**





RESOLUCIÓN No. 4143.2.21.7975 DE 2008

(Noviembre 11 de 2008)

Por medio de la cual se aprueban unos programas de calificación docente, validos para créditos en el ascenso en el Escalafón Nacional de Docentes de conformidad con lo establecido en los artículos 110, 111,112 y 113 de la Ley 115 de 1994 Ley General de la Educación y el Decreto 0709 de Abril 17 de 1996

LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE LOS MAESTROS, presentado por la Universidad del Valle, válido para siete (7) créditos, con 14 meses de duración

Artículo 9: Aprobar mediante registro N° 109 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación: **CONSTRUCCIÓN DE CURRÍCULOS ALTERNATIVOS EN CIENCIAS NATURALES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**, presentado por la Universidad del Valle, válido para 6 créditos, con 14 meses de duración

Artículo 10: Aprobar mediante registro N° 110 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación: **INGRESO A LA CULTURA ESCRITA Y SU APROPIACIÓN EN LA ESCUELA, LA BIBLIOTECA Y LA FAMILIA**, presentado por la Universidad del Valle, válido para 5 créditos, con 10 meses de duración

Artículo 11: Aprobar mediante registro N° 111 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación: **CUALIFICACIÓN DE MAESTROS Y DIRECTIVOS DOCENTES EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN**, presentado por la Universidad del Valle, válido para 5 créditos, con 10 meses de duración

Artículo 12: Aprobar mediante registro N° 112 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación: **ESCUELA, FAMILIA Y COMPLEJIDAD DE LOS ENTORNOS SOCIO TERRITORIALES DENTRO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS I.E DE CALI**, presentado por la Universidad del Valle, válido para 7 créditos, con 14 meses de duración

Artículo 13: Aprobar mediante registro N° 113 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación: **PROGRAMA DE FORMACIÓN PERMANENTE DE EDUCADORES PARA LA APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, EN CONTEXTOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS**, presentado por la Universidad del Valle, válido para 5,6,7 créditos, con 10,12 y 14 meses de duración

Artículo 14: Aprobar mediante registro N° 201 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación: **FORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA CUALIFICACIÓN DOCENTE**, presentado por la Universidad Santiago de Cali , válido para 7 créditos, con 14 meses de duración

Artículo 15: Aprobar mediante registro N° 202 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación: **FORMACIÓN EN DESARROLLO DE COMPETENCIAS LECTORAS A TRAVÉS DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL**, presentado por la Universidad Santiago de Cali, válido para 7 créditos, con 14 meses de duración.

Artículo 16: Aprobar mediante registro N° 203 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación: **PROGRAMA DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN METODOLOGÍAS ACTIVAS Y ESCUELA NUEVA**,





RESOLUCIÓN No. 4143.2.21.7975 DE 2008

(Noviembre 11 de 2008)

Por medio de la cual se aprueban unos programas de calificación docente, validos para créditos en el ascenso en el Escalafón Nacional de Docentes de conformidad con lo establecido en los artículos 110, 111, 112 y 113 de la Ley 115 de 1994 Ley General de la Educación y el Decreto 0709 de Abril 17 de 1996

presentado por la Universidad Santiago de Cali, válido para 7 créditos, con 14 meses de duración.

Artículo 17: Aprobar mediante registro N° 205 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación: **FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EDUCACION INCLUSIVA**, presentado por la Universidad Santiago de Cali, válido para 5 créditos, con 14 meses de duración

Artículo 18: Aprobar mediante registro N° 301 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación: **LAS TIC, MEDIADORAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS** presentado por la Universidad San Buenaventura, válido para 7 créditos, con 14 meses de duración

Artículo 19: Aprobar mediante registro N° 302 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación: **LÚDICA Y CREATIVIDAD INFANTIL**, presentado por la Universidad San Buenaventura, válido para 7 créditos, con 14 meses de duración

Artículo 20: Aprobar mediante registro N° 303 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación: **ARTICULACIÓN Y TRASVERSALIDAD DE LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS EN EL CURRÍCULO**, presentado por la Universidad San Buenaventura, válido para 5 créditos, con 10 meses de duración.

Artículo 21: Aprobar mediante registro N° 401 de Noviembre 11 de 2008, para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente el programa de Formación: **FORMACIÓN PERMANENTE RETOS DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN**, presentado por la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, válido para 7 créditos, con 14 meses de duración.

Artículo 23: Copia de la presente resolución se remitirá a cada universidad oferente para los procesos respectivos de ofrecimiento a la comunidad educativa.

Artículo 24: La vigencia de los programas de Formación permanente para docentes aprobados por esta Resolución será de dos años previo seguimiento y cumplimiento de los requerimientos de calidad establecidos por la Secretaría de Educación Municipal de acuerdo con lo establecido en la Ley y la circular informativa de Septiembre 26 de 2008 que hace la convocatoria y presenta los requisitos para la presentación de las propuesta de programas de formación permanente de docentes del Municipio Santiago de Cali.

Artículo 25: Los lineamientos de política que expida el comité en armonía con el Plan de Desarrollo y Plan Sectorial serán de obligatorio cumplimiento en la adecuación de los programas aprobados.

Artículo 26: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.





“Para vivir la vida dignamente”
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. 4143.2.21.7975 DE 2008
(Noviembre 11 de 2008)

Por medio de la cual se aprueban unos programas de calificación docente, validos para créditos en el ascenso en el Escalafón Nacional de Docentes de conformidad con lo establecido en los artículos 110, 111,112 y 113 de la Ley 115 de 1994 Ley General de la Educación y el Decreto 0709 de Abril 17 de 1996

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de noviembre del año Dos Mil Ocho (2008).

“ORIGINAL FIRMADO”

MARIO HERNAN COLORADO FERNANDEZ
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL.

Proyectó: Alberto Cabrera C
Reviso: Mariela Rodríguez Mera
.José Darwin Lenis Mejía

